

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PUERTO VARAS, 26 DIC. 2018

VISTOS:

- El Decreto Exento N°5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018
- Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Oficina de la Juventud de realizar actividades de esparcimiento y recreación para residentes y organizaciones juveniles de la comuna.
- Que, es necesario ejecutar actividades orientadas en la preservación de la cultura, dirigidas a los jóvenes de la comuna de Puerto Varas.
- Que, el artículo N° 4 letras a), j) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente

DECRETO EXENTO N° 6152 /

- APRUÉBESE** la actividad denominada "Bienvenido Verano", la cual se llevará a cabo durante el mes de diciembre del 2018, en el Coliseo Municipal de la comuna de Puerto Varas, de la Oficina de la Juventud dependiente de DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del año 2018, según el siguiente detalle.

Bienvenido Verano	\$350.000	Cuenta
Amplificación compleja	\$350.000	22.09.999.001

- DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad, al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.
- IMPÚTESE** los gastos que demande la ejecución de la presente actividad, la cual asciende a la suma de \$ 350.000.- (léase, trescientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, cargados a la cuenta N° 22.09.999.001, denominada "Servicio de Amplificación e Iluminación" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE


EMERSON GALLARDO ALMONACID
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RBC/EGA/JWS/ICHR/LVM/EGA/mmm


DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



